



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15105

05/06/2020

36389

**AUTOR/A:** OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las competencias en materia de personal y en prevención de riesgos laborales corresponden a la Dirección de la Fundación del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO). La Comisión Delegada del Patronato de la FCNIO realiza funciones de supervisión y, en este caso, se limitó a aprobar el plan presentado por los responsables de la Fundación CNIO en su reunión ordinaria de 19 de mayo de 2020.

El “Protocolo de Buenas Prácticas y Seguridad del Personal empleado de la Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (FSP CNIO) en sus instalaciones durante la transición hacia una nueva normalidad”, fue redactado en el seno del Comité de Seguridad y Salud laboral del centro, en él se recogen las instrucciones aprobadas por el Ministerio de Trabajo y Economía Social y por el Ministerio de Sanidad, en concreto las siguientes:

- Plan para la transición hacia una nueva normalidad (Gobierno de España, 28 de abril).
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2). Ministerio de Trabajo y Economía Social (5 de marzo).
- Directrices de buenas prácticas en los centros de trabajo. Medidas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (9 de abril).



- Orientaciones preventivas frente al covid-19 en el transporte, reparto y carga/descarga de mercancías. Ministerio de Trabajo y Economía Social (4 de abril).

Se han seguido las recomendaciones establecidas en la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de 4 de mayo, de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo de la aprobación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, en la Resolución Marco de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación por la que se aplica a los servicios centrales del Ministerio de Ciencia e Innovación y a los organismos públicos y entidades de derecho público vinculadas, dependientes y adscritas al Departamento, así como en la Resolución de la Directora del Instituto de Salud Carlos III sobre medidas organizativas a adoptar con motivo de la aprobación del plan para la transición hacia una nueva normalidad de 14 de mayo de 2020.

Una vez aprobado dicho protocolo, la Dirección de la FCNIO ha estado en contacto con el Comité de empresa y con el Comité de Seguridad y Salud en todo momento para adoptar medidas que permiten verificar el cumplimiento de las normas establecidas, así como escuchado sus opiniones para implantar medidas de seguridad adicionales que no entren en conflicto con las resoluciones que rigen los protocolos de reincorporación, pero que incrementan la seguridad en dicho centro de trabajo.

El protocolo, vigente en la actualidad, ha seguido las instrucciones dadas por las autoridades sanitarias tanto en su contenido como en el procedimiento, al haberse redactado en el seno del Comité de Seguridad y Salud laboral, desde su implantación ha dado un resultado óptimo tanto en relación con los efectos en las condiciones de seguridad y salud de sus trabajadores/as, como en el paulatino incremento de la actividad del CNIO, por lo que no se considera necesaria su reformulación.

Madrid, 27 de julio de 2020

